

QUINTERO, 16 DIC. 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud del Sindicato de Pescadores Caleta Papagallo de fecha 3 de diciembre de 2013;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 038 de fecha 09.12.2013 que concede subvención municipal al Sindicato de Pescadores Caleta Papagallo;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Sindicato de Pescadores Caleta Papagallo
Rut de la Institución : 75.955.960-6
Representante Legal : Jorge Francisco Monardez Maturana
Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 10.08.2004.
Monto Aprobado : \$100.000.- (Ciento mil pesos)
Objetivo de la Subvención : Para financiar parte de los costos de servicios básicos de la Caleta Papagallo.
Fecha Límite de la Rendición : 13.01.2014.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.-Sindicato de Pescadores Caleta Papagallo
 - 2.-Alcaldía.
 3. Secretaria Municipal.
 4. Carpeta Institución.
 5. Finanzas
 6. Control
 - 7.- Of. Receptora de Fondos Públicos
- MCP/ANU/vae.-